



SERGIO HERNÁNDEZ CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 28 - 2013-02.00

Lima, 05 FEB. 2013

VISTO:

El proveído de la Gerencia General inserto en el Informe Nº 004-2013-03.03 de fecha 21 de enero del 2013 de la Jefa del Laboratorio de Ensayo de Materiales dirigido al Gerente General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 009-2013-02.00 de fecha 14 de enero del 2013, se encarga a la Ing. Carmen Kuroiwa Horiuchi de del Rio, Gerente de Investigación y Normalización; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefa del Laboratorio de Ensayo de Materiales, a partir del 28 de enero al 03 de febrero de 2013, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen; fecha en que debe concluir el periodo vacacional la Ing. Vanna María Isolina Guffanti Parra de Rivas;

Que, mediante documento del visto, la Ing. Vanna Guffanti Parra, Jefa del Laboratorio de Ensayo de Materiales, solicita considerar la posibilidad de posponer la semana de vacaciones, la cual estaba programada del 28 de enero al 03 de febrero del 2013, el motivo que obedece a la solicitud es que ha ingresado varios servicios especiales solicitados por Cementos lima, que la obligarían a permanecer laborando;

Que, por las razones expuestas, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 009-2013-02.00;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 147 y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33º del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2001-MTC, que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por el Decreto Supremo Nº 004-2006-VIVIENDA;

Con las visaciones, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;



COPIA AUTENTICADA

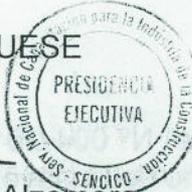
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto con eficacia anticipado, a partir del 28 de enero del 2013, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2013-02.00 de fecha 14 de enero del 2013, en todos sus extremos, por las razones expuestas en la parte del considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo del SENCICO



COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVARÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO